

COMPAÑÍA CONSTRUCCONVIALSA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

1. INFORMACION GENERAL:

La escritura pública de constitución de la Compañía CONSTRUCCONVIALSA S.A. fue celebrada en la Notaria Pública Tercera del cantón Portoviejo, el 2 de Julio del 2015 y aprobada por la superintendencia de compañías, quedando legalmente inscrita la Escritura Pública de Constitución la compañía CONSTRUCCONVIALSA S.A., bajo el número ciento cuarenta y uno (141) del Registro Mercantil y anotado en el Repertorio General No. 958, con fecha Portoviejo, 3 de julio del 2015.

La compañía tiene como actividad principal ACTIVIDADES CONSULTORIA E INGENIERIA PARA PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL.

2. CRITERIOS CONTABLES APLICADOS:

Los Estados Financieros del ejercicio económico 2016, han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs) y principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, siendo los estados financieros aprobados por el directorio en junta general ordinaria.

3. CAMBIOS CONTABLES:

La compañía CONSTRUCCONVIALSA S.A. Durante el ejercicio económico 2016, presentó como ingresos aportaciones de socios y prestación de servicios el valor de \$5,363.75 y en gastos el valor de \$5,343.75 obteniendo una utilidad \$19.74, no se generó impuesto a pagar debido a la exoneración emitida mediante regulación por parte del SRI, el 15% de participación para los trabajadores \$2,96 el valor de la reserva legal es \$1,68, quedando el valor de \$15.10 a disposición de los accionistas.

No se realizó el cálculo del anticipo del impuesto a la renta debido ya que debido al terremoto del pasado 16 de abril de 2016, que ha impedido a las provincias de Manabí y Esmeraldas desarrollar con normalidad sus actividades económicas y productivas, el Presidente de la República, Rafael Correa Delgado, a través del último Decreto Ejecutivo No. 1342 del 13 de marzo de 2017 y los anteriores Decretos No. 1044 del 25 de mayo de 2016 y No. 1106 del 30 de junio de 2016, exoneró a los cantones de estas provincias del pago del 100% del saldo del anticipo de Impuesto a la Renta de 2016 y del anticipo de Impuesto a la Renta de 2017.



CBA. Delia Chica P.
CONTADORA